



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 518 - 2020-GR CUSCO/GGR

Cusco, 31 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2000270: "GESTIÓN DE PROYECTOS - REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 554 VILLA SAN BLAS DEL DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA CUSCO, REGIÓN DE CUSCO, AFECTADO POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE ENERO 2010",** **Componente: 3000196** Atención de Emergencias y Urgencias, **Meta: 0222-2010 Construcción de Lozas e Instalación de Módulos Prefabricados**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2010 en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1658-2010-GR-CUSCO/PR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional Nº 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva Nº 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Nº 001-2019-EF/63.1, que aprueba la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2000270: "GESTIÓN DE PROYECTOS - REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 554 VILLA SAN BLAS DEL DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA CUSCO, REGIÓN DE CUSCO, AFECTADO POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE ENERO 2010"**, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/36,869.76 (Treinta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 76/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión: **2000270: "GESTIÓN DE PROYECTOS - REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 554 VILLA SAN BLAS DEL DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA CUSCO, REGIÓN DE CUSCO, AFECTADO POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE ENERO 2010"**, ubicado en el Distrito y Departamento del Cusco, la obra consistió en la instalación de 01 Módulo prefabricado metálico de 01 aula, que considera las siguientes metas: Construcción de 01 losa de Concreto $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$; Instalación de 01 módulo prefabricado con un aula; Instalación Eléctricas. Dichos módulos han sido donados por el Ministerio de Educación del modelo NEXCOM CALAMINON, cuyas características son: Las Aulas son termo-acústicas de Paneles Metálicos, cuentan con un área útil de 50.94 m^2 , tiene capacidad para 36 alumnos cada uno, cumpliendo con el área útil mínima requerida de 50.00 m^2 , con un índice de $1.4 \text{ m}^2/\text{alumno}$; cuya





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL

inversión en el Ejercicio Presupuestal 2010 asciende a **S/36,869.76 (Treinta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 76/100 Soles)**, fecha de inicio 08 de noviembre del 2010 y conclusión 28 de enero del 2011;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2020 GR CUSCO/GR de 27 de agosto del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2000270: "GESTIÓN DE PROYECTOS - REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 554 VILLA SAN BLAS DEL DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA CUSCO, REGIÓN DE CUSCO, AFECTADO POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE ENERO 2010"**, Meta: **0222-2010** Construcción de Lozas e Instalación de Módulos Prefabricados, por el importe de **S/36,869.76** (Treinta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 76/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la **Unidad Ejecutora 312: UGEL CUSCO** y a los Órganos Técnico - Administrativo de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. DANIEL DANCOURT VELASQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

